



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 328-2016-GADPCH

Ing. Dolores Guamán Gualoto
**DELEGADA DEL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO PARA LOS
PROCESOS DE REGIMEN ESPECIAL**

Considerando:


Que, mediante Resolución Administrativa No.116-2016-GADPCH, la máxima Autoridad delegó a la Ing. Dolores Margoth Guamán Gualoto, Coordinadora Administrativa, para que lleve adelante los procedimientos de contratación sometidos a Régimen Especial que constan en el Art. 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art.68 de su Reglamento.

Que, la Coordinación Financiera, ha emitido las certificaciones No. C.F. 0250-2016 partida presupuestaria 7.3.08.07.001.060000.001.0000.00000 Materiales de impresión fotografía, reproducción y publicaciones, programa 4.5.02.03.02; C.F. 0251-2016 partida presupuestaria 7.3.08.07.012.060000.001.0000.00000 Materiales de impresión fotografía, reproducción y publicaciones programa 4.5.02.03.02; C.F. 0252-2016 partida presupuestaria 7.3.02.07.001.060000.001.0000.00000 Difusión, información y publicidad programa 4.5.02.03.02; y, C.F. 0253-2016 partida presupuestaria 7.3.02.07.012.060000.001.0000.00000 difusión, información y publicidad, programa 4.5.02.03.02. Todas las partidas corresponden al programa Monitoreo y evaluación ejecutadas. Todas las partidas son de fecha 19 de mayo de 2016.

Que, esta Autoridad mediante Resolución Administrativa No. 281-2016-GADPCH de 25 de julio de 2016, aprobó los pliegos y dispuso el inicio, por invitación directa, del Proceso de Régimen Especial No. **001-RE-PIDR-2016**, para la contratación de la **IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARTICIPATIVA DEL PROGRAMA DE INVERSIONES PARA EL DESARROLLO RURAL DE CHIMBORAZO**; y, nombró como responsable del proceso al Ing. Enrique Guerra, Jefe de la Unidad de Comunicación de la Provincia de Chimborazo.

Que, se realizó a través del portal de compras públicas, la invitación al Tecnólogo Juan Ramón González Velásquez, gerente propietario del nombre comercial J.R. AUDIO VIDEO MULTIMEDIA, como se señala en el Art. 3 de la Resolución No. 281-2016-GADPCH de 25 de julio de 2016

Que, los pliegos se publicaron en el portal de compras públicas el 01 de agosto del 2016 y la fecha límite para recibir la oferta fue hasta las 15H00 del 08 de agosto de 2016; y, el Secretario designado para el proceso, doctor Javier Velasteguí Cadena, certifica que se presentó la oferta del oferente invitado, Tecnólogo Juan Ramón González Vásquez

Que, a las 16H00 del mismo 08 de agosto de 2016, se inició el proceso de evaluación de la oferta, proceso de calificación que no mereció convalidación de errores, arrojando los siguientes resultados 



Nombre Oferente	Experiencia específica	MONTO
Sr. Juan Ramón González Velásquez	CUMPLE CON LO SOLICITADO	\$ 41.000,00 NO INCLUYE IVA
CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS	

Que, el 08 de agosto 2016, la evaluación de la oferta fue realizada por Ing. Enrique Guerra y avalada por el Dr. Javier Velastegui Cadena, en calidad de Secretario, suscribiendo para el efecto el acta correspondiente.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

RESUELVO:

Art. 1. Al amparo del informe técnico suscrito por el Ing. Enrique Guerra, adjudicar el contrato al **Tecnólogo Juan Ramón González Velásquez, propietario del nombre comercial J.R. VIDEO MULTIMEDIA**, para que ejecute el contrato: **IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARTICIPATIVA DEL PROGRAMA DE INVERSIONES PARA EL DESARROLLO RURAL DE CHIMBORAZO**", por un valor de **USD \$ 41.000,00 (CUARENTA Y UN MIL 00/100) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, con un plazo de ejecución de 180 (CIENTO OCHENTA) días**, contados a partir de la firma del contrato, por ser conveniente a los intereses nacionales e institucionales.

Art. 2. Disponer al Secretario del presente proceso, publique en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec, la presente Resolución.

Art. 3. Disponer al Delegado notifique la Resolución a esta Coordinación Administrativa y al Oferente adjudicado.

Art. 4. Disponer al Secretario, elabore el respectivo contrato.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los diez días del mes de agosto de dos mil dieciséis.

Ing. Dolores Guamán Gualoto

COORDINADORA ADMINISTRATIVA, DELEGADA DEL PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 328-2016-GADPCH que antecede, la licenciada Dolores Guamán Gualoto, Coordinadora Administrativa, delegada Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo, en el lugar y fecha indicados.- **LO CERTIFICO**

Patricia Pérez Peñafiel
SECRETARIA DEL CONSEJO, ENC.
CHIMBORAZO MULTICOLOR
Dpto. 1ra. Constituyente y Capital - Riobamba
Teléfonos: 2942619 -- 2963451 Ext. 225/226 fax: 2947397
www.chimborazo.gob.ec